

RESOLUCION N°. 94-2-1-1- 0006071

CARLOS JULIO AROZEMENA AROZEMENA

Dpto. de la Superintendencia de Compañias de GUAYAQUIL

ARTICULO UNICO CONSIDERANDO

QUE el 14 de Septiembre de 1994, se ha otorgado ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañia NARDAL S.A.;

QUE el señor Robert Watson R., en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado "Efraim Chávez D.", ha presentado copias de dicha escritura la misma que reúne los requisitos de ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos.: ADM-92498 Ma 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92497 de noviembre 18 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía NARDAL S.A. por QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES dividido en QUINIENTAS OCHENTA Y OCHO MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública juntu con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva la restante con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 23 de Septiembre de 1977 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelve el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

09 DIC 1994

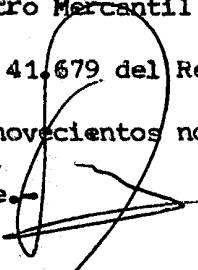
Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

NRdev.MAN
DJ.HVC
Exp.No. 009144

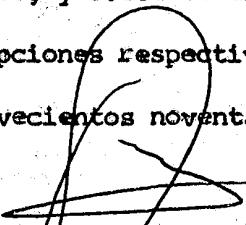
1103600

1103600
REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; Queda inscrita esta Resolución a foja 41.463 número 5.724 del Registro Mercantil Rubro de Industriales, y anotada bajo el número 41.679 del Repertorio.- Guayaquil, Diciembre diez i nueve de mil novecientos noventa i- cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-


LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 11.589 del Registro Mercantil Rubro de Industriales de 1.977; 6.687 del mismo Registro de 1.978; 3.904 del mencionado Registro de 1.980, y 5.836 de dicho Registro de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Diciembre diez i nueve de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-


LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

